

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017.

ASISTENTES:

Alcalde Presidente:

Don Isáí Blanco Marrero

Concejales:

Concejal no adscrito:

D. Pedro Manuel Blas Amador Jiménez

Grupo PPM

D^a. Guacimara González Vera

D^a. Evelin Gómez Morera

D. Rafael Benítez García

Grupo CC

D^a. María Omaira Saavedra Vera

D. Genaro Saavedra Martín

D. Juan José Rodríguez Pérez

Grupo PP

D. Claudio Gutiérrez Vera

D. Abián Umpiérrez Suárez

D. José Reyes Moreno

Grupo PSOE

D^a. Rosa Fernández Rodríguez

D. Julio Santana de Agustín

D^a. Joana Pérez Carreño

Grupo VOTEMOS

D. Álvaro de Astica Hernández

D. Cirilo González Santana

D. Patricio Ricardo Carneiro García

Grupo Mixto NC

D. Oliver Cristhian González Cabrera

Doña Sandra González Franquis

Ausentes:

D. Rafael Antonio Avendaño Montero (disculpado)

D^a. Gleiber María Carreño Lasso (disculpado)

Secretaria de la Corporación:

Sra. D^a. RAQUEL ANTON ABARQUERO.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 09,08 horas, se reúne para celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Alcalde Presidente D. Isaí Blanco Marrero, asistiendo los Sres. Concejales que arriba se relacionan. Actúa de Secretaria la que lo es de la Corporación D^a. Raquel Antón Abarquero.

Se procede a debatir y, en su caso, adoptar los acuerdos que procedan, sobre los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

Punto 1º.- Aprobación acta de la sesión de fecha 26.10.2017.

Primer turno de palabra:

- Don Pedro Manuel Amador: a favor del acta
- Don Oliver González: a favor del acta
- Don Álvaro de Astica: quieren preguntar si les han traído hoy la lista de receptores de los donatarios de Solares del Cotillo, y si han denunciado la construcción ilegal que ha adosado al Cuartel de la Policía. Indica que su grupo va a abandonar el Pleno y quieren que conste en acta que rechazan a cobrar la asistencia a este Pleno.
- Doña Rosa Fernández: les parece un despropósito que un Grupo Político salga del Pleno, y que no les de explicación alguna, y que como representantes públicos se merecen un respeto y no esta salida de tono y como grupo político manifiestan su rechazo a esta actitud en el propio pleno y a manifestaciones en redes sociales previas.
- Don Claudio Gutiérrez: van a aprobar el acta, y coincide con Doña Rosa en lo manifestado, cree que ya esta bien de esta situación, que el Pleno del Ayuntamiento hay que respetar y ser respetado, es un espectáculo muy pobre lo que han dado hoy.
- Doña Evelin Gómez indica que después de los insultos a compañeros que han oído estos días no les asombra pero se suman al rechazo que han manifestado los compañeros.
- El Alcalde se suma a lo expuesto por los compañeros, indica que es una pena que la política a veces sea tan ruin, que él ha entrado con ilusión de hacer bien las cosas y que hay grupos que para tener publicidad usan la estrategia de

atacar al resto sin ningún tipo de argumentos. Por ello se suma a los comentarios de los compañeros.

Segundo turno de palabra:

- Don Pedro Manuel Amador, indica que antes simplemente se manifestó a favor del acta y que acto seguido actuó Don Álvaro de Astica, indica que él respeta las decisiones que pueda tomar cada grupo pero no comparte la forma de actuar, y comparte las manifestaciones de los demás portavoces. Cree que la mejor forma de evitar la corrupción es participar en las instituciones, y que abandonar el Pleno no es la mejor forma de rechazar las actuaciones del grupo de Gobierno o del Ayuntamiento, si no que la mejor forma de corregir las instituciones es participar y construir entre todos.
- Don Oliver cree que no hay que dar más publicidad a esto, simplemente se une al resto de portavoces y les felicita por su intervención.
- Don Claudio Gutiérrez: a pesar de estar en el punto de aprobación del acta quiere proponer que a pesar de que en el debate se puedan manifestar posteriormente cada grupo de manera distinta, propone que todos los grupos preparen una declaración que pueda aprobarse a final del Pleno rechazando este tipo de actitudes ya que se está faltando al respeto al municipio en general, a las instituciones y al resto de grupos.
- Doña Evelin Gómez indica que está de acuerdo con el acta.
- Doña Omaira Saavedra indica que están de acuerdo con el acta y se une a la decisión de Claudio.
- Indica el Alcalde que está de acuerdo con lo expresado con Don Claudio Gutiérrez.

VOTACIÓN:

Sometida el acta a votación es aprobada por unanimidad.

Punto 2º.- Convenio de colaboración interadministrativa entre el Ayuntamiento de La Oliva y el Cabildo Insular de Fuerteventura.

El Alcalde da cuenta de la propuesta y explica brevemente el contenido del convenio.

PROPUESTA:

<<Visto el informe de la técnico de Departamento de Personal de fecha 21 de noviembre en relación a la petición de colaboración administrativa.

En virtud de las competencias delegadas en la Concejala de Personal, mediante Decreto 1821/17 de fecha 30 de octubre de 2017.

Es por lo que,

PROPONGO,

PRIMERO.- Aprobar el borrador del “**CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA ENTRE EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA PARA FORMALIZAR LA ASISTENCIA JURÍDICA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA.**”

SEGUNDO.- Facultar, al Sr. Alcalde- Presidente para la firma del referido convenio.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.>>

DEBATE:

Primer turno de palabra:

- Don Pedro Manuel Amador: está de acuerdo con el contenido del convenio, si bien indica que parece que el Cabildo solo ofrece esta colaboración cuando gobiernan partidos de CC, porque su equipo de gobierno también la pidió y no se la otorgaron y que ni siquiera cuando solicitaron al Cabildo que nombrase un letrado que representase al Ayuntamiento en el procedimiento judicial de la moción de censura no lo hizo. El Alcalde le indica que tienen buena sintonía con el Cabildo y con el Gobierno de Canarias. Don Pedro rechaza el que esa colaboración no se lleva a cabo por parte del Cabildo con todos los Ayuntamientos y grupos de gobierno; respecto al contenido del Convenio está muy de acuerdo e indica que es una buena noticia.
- Don Oliver González: indica que respecto a las palabras de don Pedro no sabe si solo se debe a la sintonía sino también a la insistencia de este grupo de gobierno.
- Doña Rosa Fernández: indica que votaran a favor, si bien van a hacer una serie de puntualizaciones ya que según la Ley de Municipios de Canarias y de Cabildos prevén esa colaboración, pero que coincide en que se debería dar a todos los municipios. Pone de manifiesto además que a raíz del ERE se ha puesto de manifiesto que el Ayuntamiento estaba falto de personal. Indica que además el Cabildo tampoco tiene tantos técnicos, y que esto es una ayuda puntual por lo que habrá que buscar soluciones a largo plazo ya que el Ayuntamiento está creciendo.

- Don Claudio Gutiérrez: también votaran a favor debido a que son buenas medidas para el municipio, y que respecto a lo que ha dicho Don Pedro indica que esto siempre ha sido así cuando gobierna CC en las instituciones.
- El Alcalde indica que ellos han estado trabajando estos meses para conseguir este objetivo y que quizá si ellos no lo consiguieron es porque no trabajaron lo suficiente.
- Doña Evelin Gómez: indica que el Cabildo debería ayudar a todas las instituciones, y que su grupo esta de acuerdo con este punto.
- Doña Omaira Saavedra: está de acuerdo y que todo asesoramiento que venga de fuera bienvenido sea.

Segundo turno de palabra:

- Don Pedro Manuel Amador: indica que sus manifestaciones han sido respetuosas ya que el solo ha dicho que la sintonía con el Cabildo es buena para el Ayuntamiento, y que no es que ellos no hicieran los deberes si no que no tuvieron esa sintonía con el Cabildo.
- Don Claudio Gutiérrez: no es cuestión de que se haya trabajado mas o menos ya que aquí todo el mundo trabaja y que siempre ha sido realidad que cuando los colores políticos son distintos no hay la misma colaboración.
- Doña Evelin Gómez: reitera que están de acuerdo con el convenio
- Doña Omaira Saavedra: se reitera en lo dicho.

VOTACIÓN:

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

Punto 3º.- Convenio de colaboración insular en materia de recursos humanos promovido por el Cabildo de Fuerteventura con los distintos Ayuntamientos de la Isla.

El Alcalde da cuenta de la propuesta.

PROPUESTA:

<<Visto el informe de la técnico de Departamento de Personal de fecha 21 de noviembre en relación a la petición de colaboración administrativa.

En virtud de las competencias delegadas en la Concejala de Personal, mediante Decreto 1821/17 de fecha 30 de octubre de 2017.

Es por lo que,

PROPONGO,

PRIMERO.- Aprobar el borrador del “**CONVENIO DE COLABORACION INSULAR EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS PROMOVIDO POR EL CABILDO DE FUERTEVENTURA**”, a fin de conseguir una óptima gestión de los mismos, mediante la utilización compartida de las listas de reserva constituidas en las diferentes entidades.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del referido convenio.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.>>

DEBATE:

Primer turno de palabra:

- Don Pedro Manuel Amador: indica su voto total y absoluto a este convenio ya que da la posibilidad de tirar de las listas de otros Ayuntamientos y que es positivo y favorable para el municipio por lo que votara a favor.
- Don Oliver González: de acuerdo
- Doña Rosa Fernández: también van a votar a favor pero que no hay que perder de vista que al tener grandes diferencias de salarios entre las administraciones quizá no podamos cubrir esas deficiencias por lo que no habría que dejar de hacer nuestras propias bolsas.
- Don Claudio Gutiérrez: de acuerdo
- Doña Evelin Gómez: de acuerdo
- Doña Omaira Saavedra: de acuerdo

VOTACIÓN:

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

Punto 4º.- Solicitud de reconocimiento de compatibilidad de Doña Vahitiare Santana Chacón.

El Alcalde da cuenta de la propuesta.

PROPUESTA:

<<Vista la solicitud presentada por Doña Vahitiare Santana Chacón, personal laboral del Ayuntamiento, y examinada la documentación que le acompaña en relación con el reconocimiento de compatibilidad como personal al servicio de la Administración Local para desempeñar actividades privadas.

Visto el informe de Secretaria de fecha 20 de noviembre de 2017 en el cual se concluye “visto que no concurren en la solicitante las limitaciones a que se hace referencia en el fundamento cuarto, retributivas y funcionales, entiende esta informante que no hay

inconveniente en que por el Pleno se proceda a autorizar la declaración de compatibilidad solicitada.”

PROPONGO AL PLENO

PRIMERO. Autorizar a Doña Vahitiare Santana Chacón la compatibilidad con el ejercicio de la actividad de Servicios relacionados con el Espectáculo, Organización de Congresos, Parques o Recintos FERIALES.

SEGUNDO. Inscribir el Acuerdo del Pleno por el que se reconoce dicha incompatibilidad para desempeñar actividades privadas en el correspondiente Registro de personal.

TERCERO. Notificar el Acuerdo adoptado al interesado.>>

DEBATE:

Primer turno de palabra:

- Don Pedro Manuel Amador: está a favor debido a que la actividad es diferente y fuera de los horarios laborales por lo que está a favor.
- Don Oliver González: a favor.
- Doña Rosa Fernández: indica que ya se pronunciaron sobre este tema, que fue un tema que se trajo a otro Pleno como desfavorable, y que aún tienen dudas por lo que van a mantenerse en la abstención.
- Don Claudio Gutiérrez: están a favor
- Doña Evelin Gómez: a favor.
- Doña Omaira Saavedra: a favor.

VOTACIÓN:

Sometida la propuesta a votación es aprobada por 13 votos a favor de los Grupos PPM, CC, PP, MIXTO y el Concejal no adscrito D. Pedro Manuel Amador Jiménez, ninguno en contra y 3 abstenciones del Grupo PSOE.

Punto 5º.- Nombramiento de representantes en el Consejo de Dirección del área de salud de Fuerteventura.

El Alcalde da cuenta de la propuesta.

PROPUESTA:

<<Visto el escrito remitido a este Ayuntamiento por parte del Director del Área de Salud de Puerto del Rosario, instando a la remisión de los nombres de los representantes de la Corporación en el **Consejo de Dirección del Área de Salud de Fuerteventura.**

Visto que por el Pleno de la Corporación no se ha tomado el acuerdo de la designación de los representantes en el citado Consejo entre los Concejales de las

formaciones políticas integrantes en el actual Grupo de Gobierno, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Designar como representantes en el Consejo de Dirección del Área de Salud de Fuerteventura a las siguientes personas:

- Titular: D. Isaí Blanco Marrero (Alcalde Presidente).
- Suplente: D. Rafael Avendaño Montero.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección del Área de Salud de Fuerteventura, para su conocimiento y efectos. >>

DEBATE:

Primer turno de palabra:

- Don Pedro Manuel Amador: a favor
- Don Oliver González: a favor
- Doña Rosa Fernández: están de acuerdo
- Don Claudio Gutiérrez: están de acuerdo
- Doña Evelin Gómez: están de acuerdo
- Doña Omaira Saavedra: están de acuerdo.

VOTACIÓN:

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

Punto 6º.- Modificación de crédito para aplicación del superávit de 2016 a las inversiones financieramente sostenibles.

PROPUESTA:

<<En relación con el expediente relativo a la aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 37/2017 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, emito el siguiente informe-propuesta, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Vista la posibilidad de aplicar el superávit presupuestario en el ejercicio 2017 a la *financiación de Inversiones Financieramente Sostenibles*, por Providencia de Alcaldía de fecha 22 de noviembre se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario.

SEGUNDO. Con fecha 22 de noviembre de 2017 se emitió Informe de Intervención de previsión del cumplimiento de del objetivo de Estabilidad Presupuestaria y por Intervención se puso de manifiesto el **CUMPLIMIENTO** de los requisitos de la Disposición Adicional Sexta así como el importe aplicable a los destinos alternativos que asciende a **13.000.000,00 €**.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º **37/2017** del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de Intervención son:

1º. Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de **2.420.341,00 €**.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

		DENOMINACIÓN	IMPORTE
153 2	6190 0	PLAN DE ACCESIBILIDAD CORRALEJO – 1ª FASE. ITINERARIO 5A. CALLE PIZARRO. ACCESO A LA MOLINA.	133.171,45
153 2	6190 0	PLAN DE ACCESIBILIDAD CORRALEJO – 1ª FASE. ITINERARIO 5D. CALLE MALPAIS.	115.753,51
153 2	6190 0	PLAN DE ACCESIBILIDAD CORRALEJO – 1ª FASE. ITINERARIO 6. CALLE PLAYA CHO LEÓN.	221.777,95

153 2	6190 0	PLAN DE ACCESIBILIDAD CORRALEJO – 1ª FASE. ITINERARIO 10. CALLE JUAN SEBASTIÁN ELCANO.	143.108,32
153 2	6190 0	ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN ENTRE LA GLORIETA CON LA FV-1 Y LA CALLE MINERVA EN CORRALEJO.	321.880,70
153 2	6190 0	ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA ENTRE LAJARES Y MAJANICHO.	550.086,91
153 2	6190 0	ACONDICIONAMIENTO Y REPAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA FV-103 ENTRE VALLEBRÓN Y EL CRUCE CON LA CARRETERA FV-10.	344.273,56
153 2	6190 0	CANALIZACIÓN DE RED DE PLUVIALES EN CALLE PLAYA DE CHO LEÓN DE CORRALEJO	298.777,95
			2.128.830,35
171	6190 0	PARQUE INFANTIL CORRALEJO(TENENCIA DE ALCALDIA)	48.971,00
492	6260 0	EMISORAS ULTIMA GENERACION TETRA PARA POLICIA LOCAL	16.579,65
492	6260 0	MAQUINAS MULTIFUNCIONALES DEPENDENCIAS MUNICIPALES	14.000,00
492	6260 0	INTERCONEXION DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES MEDIANTE RADIO ENLACE	5.000,00
492	6260 0	CONSOLA DE ALMACENAMIENTO MASIVO DE DOCUMENTACION	23.000,00
			58.579,65
165	6190 1	AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL PASEO PEATONAL DE LA OLIVA A VILLVERDE.	53.960,00
165	6190 1	SUMINISTRO FAROLAS FOTOVOLTAICAS	130.000,00
			183.960,00
		TOTAL IFS	2.420.341,00

Alta en Aplicación de Ingresos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
870.000	REMANENTE TESORERÍA G.G.	2.420.341,00
	TOTAL INGRESO	2.420.341,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Hacienda y al Departamento de Intervención para su conocimiento y efectos oportunos.>>

DEBATE:

Don Juan José Rodríguez da cuenta de la propuesta, explicando la cuantía de las inversiones financieramente sostenibles y procede a leer la lista de proyectos a los que proponen aplicarlas.

El Alcalde indica que a veces se les ha tachado de no seguir con los proyectos que el anterior grupo de Gobierno había dejado en marcha y que aquí se pone de manifiesto que se están siguiendo con ellos.

Primer turno de palabra:

- Don Pedro Manuel Amador: indica que el Alcalde en los medios públicos había dicho en los medios públicos que el anterior grupo de gobierno había fundido el presupuesto y que el anterior grupo de Gobierno no había trabajado, y que todos los proyectos que hay están hechos con proyectos de cuando él gobernaba. Por tanto la labor que se hizo en aquel momento fue buena.
- El Alcalde le indica que ellos llevan seis meses gobernando y que para sacar un proyecto la burocracia hace imposible que en seis meses se redacten proyectos y que es normal que los proyectos que se están sacando ahora sean los que hizo su grupo de Gobierno y que si los proyectos son buenos hay que sacarlos independientemente del color del Grupo de Gobierno.

- Don Oliver González: indica que aclarado por el Alcalde quiere decirle a Pedro que este grupo lleva solo seis meses y que están trabajando en muchos proyectos interesantes que pretenden sacar adelante.
- Doña Rosa Fernández: van a votar a favor tal y como comentaron en la Comisión de Hacienda, que lo lógico y lo que debería ser es que el grupo de Gobierno que entre debe seguir adelante con los proyectos que existían ya que es dinero público invertido y que lo contrario sería lo ilógico. No se trata de colgar medallas si no de que se impulsen las inversiones en el municipio. Su grupo de Gobierno empezó con el Plan de Accesibilidad, y que dentro de dicho Plan intentaron conectar Parque Natural con el centro del casco, que es verdad que las inversiones son muchas pero que les anima a seguir en esa línea y que el Cotillo también tiene aún mucho que mejor y les anima a que lo tengan en cuenta para futuras inversiones y los único que les ha pedido es que dejaron dos proyectos muy importantes: el de los Accesos al Mar, han pasado 5 meses y no se ha licitado, saben dónde están los problemas pero que hay que intentar eliminar tales obstáculos para que este proyecto salga adelante. Ellos votaran a favor y les animan a que sigan trabajando, como por ejemplo con lo ya explicado o con el Paseo Marítimo del Cotillo que es el otro núcleo turístico y hay que dotarlo de inversiones.
- Don Claudio Gutiérrez: van a votar a favor, independientemente de que sean proyectos de cuando ellos gobernaban si no porque son favorables para el municipio. Quiere manifestar que aquí están poniendo el dinero para ciertos temas, y que además ellos estaban en minoría y no les apoyaban en muchos proyectos, que hoy tienen mayoría y la situación es diferente y además la situación de la oposición con el Gobierno está siendo diferente y esperan que puedan seguir ejecutando las inversiones.
- Doña Evelin Gómez: indica que los proyectos son del Ayuntamiento y les tendrá que ejecutar el equipo de Gobierno al que le toque y no va a entrar en el debate y que aprobándolos quien gana son los ciudadanos y el municipio en general.
- Doña Omaira Saavedra: indica que independientemente de quien haya redactado los proyectos son buenos para el municipio y votaran a favor.

Segundo turno de palabra:

- Don Pedro Manuel Amador: indica que él no está haciendo demagogia, que son hechos constatados y que son cosas que manifestó el equipo de Gobierno, y que cómo iban a tener ellos el presupuesto comprometido si ellos no redactaron ningún presupuesto si no que lo redactó Doña Claudina. Que él no discute que los proyectos sean del Ayuntamiento y con ello está de acuerdo, que lo único que ha tratado de poner de manifiesto es que no está de acuerdo con lo que manifestó el Alcalde en los medios. Manifiesta además que muchos proyectos del Plan de Accesibilidad que ellos redactaron se llevaron ya a cabo.

Indica que los proyectos son buenos para el municipio y que votara a favor como no puede ser de otra manera.

- Don Oliver González: reitera lo dicho por la compañera Evelin e indica que votaran a favor.
- Doña Rosa Fernández: indica que votaran a favor, y que el presupuesto esta para ejecutarlo si es posible al 100% ya que eso demuestra una buena gestión.
- Don Claudio Gutiérrez: a favor.
- Don Juan José Rodríguez indica que sobre lo que preguntó Rosa de los accesos al mar ya está aprobado el pliego y pendiente de licitación.

VOTACIÓN:

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

Punto 7º.- Convenio urbanístico entre el Ayuntamiento de La Oliva y la Entidad Inversora Corralejo S.A. en el marco del II Plan de Modernización, mejora e incremento de la competitividad de Corralejo.

PROPUESTA:

<<Vistos los informes emitidos por los Servicios Jurídicos y la Secretaría General de esta Corporación en relación *““Convenio urbanístico entre el Ilmo. Ayuntamiento de La Oliva, y la entidad “Inversora Corralejo, S.A.” en el marco del “II Plan de Modernización, Mejora e Incremento de la competitividad de Corralejo”*”, procede que por el Pleno de la Corporación se adopte el siguiente,

ACUERDO

Primero. – Aprobar definitivamente del **“Convenio urbanístico entre el Ilmo. Ayuntamiento de La Oliva, y la entidad “Inversora Corralejo, S.A.” en el marco del “Plan de Modernización, Mejora e Incremento de la competitividad del núcleo turístico de Corralejo”**, en los términos del artículo 237 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo.

Segundo. - Notificar a la entidad mercantil INVERSORA CORRALEJO, S.A. a los efectos de proceder a la firma del Convenio urbanístico arriba referenciado, en un plazo de quince días desde la aprobación del texto definitivo. Transcurrido dicho plazo sin que tal firma haya tenido lugar, se entenderá que renuncian a aquel.

Tercero. Anotar y custodiar un ejemplar completo del texto definitivo del Convenio urbanístico y de su documentación anexa en el Archivo administrativo de Convenio, de conformidad con lo previsto en el artículo 238 del Texto refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias Y espacios Naturales de Canarias.>>

DEBATE:

Doña Omaira procede a dar cuenta del punto y explicar brevemente el contenido del Plan de Modernización y de las actuaciones que se contienen en el Convenio en concreto, y enumera los compromisos de Inversora Corralejo S.A así como las obligaciones de la misma con el Ayuntamiento, concretando las cuantías que deberán ingresar en virtud de la monitorización de los aprovechamientos.

Primer turno de palabra:

- Don Pedro Manuel Amador: esta de acuerdo ya que todo lo que sea incrementar la competitividad y modernizar las plantas alojativas es bueno para el municipio de La Oliva.
- Don Oliver González: indica que actuaciones como estas bienvenidas sean y aplaude la iniciativa.
- Doña Rosa Fernández: cree que este municipio ha sido un ejemplo en planes de modernización, que los inversores privados están trabajando en ello y que ahora la parte pública debe trabajar en llevar a cabo las actuaciones contenidas en el mismo. Se alegra mucho de que el proyecto de los accesos al mar este licitándose, y opina que la monetarización que van a recibir debería invertirse en el entorno de este hotel donde hay una zona dotacional y zonas verdes muy deterioradas para dar soporte a la imagen del hotel y del municipio y mejorar el entorno. Su voto será a favor.
- Don Claudio Gutiérrez: están de acuerdo con este plan y muchos otros que se puedan ejecutar para mejorar el municipio y que coincide con Doña Rosa en que hay que modernizar la imagen del municipio ya que el municipio ganaría muchísimo, y están de acuerdo ya que esto mejora la calidad y competitividad.
- Doña Evelin Gómez: totalmente de acuerdo.
- Doña Omaira Saavedra: indica que ya han mantenido una reunión con la consejería de turismo que se comprometen a la redacción de muchos de los proyectos de este plan como las anexas a este hotel, y que si por lo que sea la consejería no los redacta lo hará el Ayuntamiento.

Segundo turno de palabra:

- Doña Rosa Fernández: indica que hay que tener en cuenta el plan de accesibilidad y el de modernización ya que a veces los proyectos del Gobierno son muy caros y que embellecer no es tan caro y cambiando materiales puede conseguirse.
- Doña Omaira indica que cree que lo tendrán en cuenta y que si no los técnicos municipales están para supervisarlos.

VOTACIÓN:

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

Punto 8º.- Moción del concejal no adscrito, Don Pedro Amador, sobre la Financiación del Gobierno de Canarias.

Don Pedro Amador procede a dar lectura a la moción:

MOCIÓN:

<<**PEDRO MANUEL AMADOR JIMENEZ**, provisto de DNI nº 78.461.592-J, Concejel electo del Ayuntamiento de La Oliva, ante el mismo comparece y, como mejor proceda, **DICE:**

Que, al amparo de lo establecido en la Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias y en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, solicita la inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión plenaria de la siguiente:

MOCIÓN SOBRE LA INVERSIÓN DEL GOBIERNO DE CANARIAS EN EL MUNICIPIO DE LA OLIVA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A principios del mes de noviembre el Gobierno de Canarias presentaba ante el Parlamento de Canarias el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2018.

A pesar de que los Presupuestos de 2017 contemplaban financiación para la ampliación del Centro de Salud de Corralejo, aquella no termina de ser una realidad tangible. Este Centro de Salud fue construido para atender a 14.000 usuarios, sin embargo hoy la población residente supera las 30.000 personas y la ocupación turística media se sitúa en torno a las 10.000 personas, datos que refuerzan la necesidad de aumentar los servicios de atención sanitaria en el municipio.

Si la ley de Presupuestos del año 2017 contemplaba esa partida de 700.000 euros, el proyecto de ley para 2018 solo recoge 100.000 euros. Sin embargo, no parece que aquella inversión de 700.000 euros se haya producido.

Durante el año 2017 desde el Ayuntamiento de La Oliva se ha ofrecido suelo municipal al Gobierno de Canarias para la construcción de un nuevo centro médico en Corralejo. Esta acción debe verse reflejada en los presupuestos de la Comunidad Autónoma con la dotación suficiente como para, al menos, poder realizar el proyecto de ejecución de la obra de manera que las mismas pudieran comenzar el segundo semestre de 2018.

En materia sanitaria el municipio tiene necesidades importantes. Es capital el aumento de la plantilla sanitaria y administrativa para dar cobertura a la demanda actual,

además de la incorporación al centro de determinadas especialidades médicas y el aumento de las ambulancias que dan soporte a la zona. En este sentido, es notable la necesidad actual de DUEs que presenta el centro.

La sanidad es una cuestión básica y de suma importancia. El municipio de La Oliva no solo tiene una importante masa de población residente, sino también de población flotante, gracias a la industria del turismo que es el principal motor económico del municipio y que con ello contribuye al PIB insular. Una buena política sanitaria y un servicio asistencial de calidad son elementos decisivos que contribuyen a forjar la imagen de destino turístico de calidad.

En este sentido, es necesario, además, emprender acciones para incluir al municipio de La Oliva en el Plan Canario de Urgencias, de manera que se aumenten los efectivos médicos y asistenciales que dan soporte al servicio de Urgencias del Centro de Salud de Corralejo.

El proyecto de ley contempla para 2018 una partida de 1.100.000 euros para la ampliación del puerto de Corralejo, una cantidad ínfimamente minúscula para poder realizar la obra. Si bien existen en Canarias muelles en los que se ha invertido una importante cantidad de recursos públicos para una actividad náutica notoriamente escasa, el caso de Corralejo es una necesidad evidente. Es muy importante apostar por la ampliación de este puerto, reclamando al Gobierno de Canarias la disponibilidad económica suficiente para realizar esta actuación, con la misma fórmula que se ha hecho en otras islas.

También es necesaria financiación para la ejecución de las obras de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de La Oliva. El saneamiento es una cuestión que hay que abordar con celeridad, como contempla incluso el Plan Hidrológico de Fuerteventura en línea con la política europea en este extremo.

Si bien el plazo para enmendar este proyecto de ley concluye el 30 de noviembre, es importante trasladar a los siete diputados por Fuerteventura en el Parlamento de Canarias y al propio Gobierno de Canarias la necesidades inminentes que tiene el municipio de La Oliva.

Por todo lo anterior, este concejal eleva al Pleno Municipal, para su consideración la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

“El Pleno del Ayuntamiento de La Oliva acuerda dirigirse a los diputados por Fuerteventura en el Parlamento de Canarias y a la Excm. Sra. consejera de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias para trasladarle las necesidades de financiación del municipio de La Oliva para ser recogidas en la ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2018, en los siguientes extremos:

1. Aumentar la financiación para la ampliación y mejora del Centro de Salud de Corralejo, con la consiguiente ampliación de los recursos médicos y administrativos.
2. Habilitar financiación para abrir el proyecto de construcción del nuevo Centro de Salud de Corralejo.
3. Incrementar la ficha financiera del concepto de la ampliación del puerto del Corralejo con la cantidad necesaria para poder ejecutar la obra.
4. Crear partida económica para iniciar los trámites conducentes para la construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de La Oliva.”>>

DEBATE:

Indica además Don Pedro, que el plazo de enmienda vence a 30 de noviembre como había indicado anteriormente, y como el Pleno estaba previsto para el día 30 de noviembre, antes del mismo, con fecha 2 de noviembre remitió cartas a todos y cada uno de los parlamentarios del Gobierno de Canarias con estas preocupaciones, pero que la única que le contestó fue Doña Agueda Montelongo, la cual le comentó que compartía estas inquietudes pero que poco podía hacer debido a que su partido ya había apoyado los presupuestos. Como después del 30 de noviembre siempre hay un plazo que se concede para añadir aquellas y para incluir inversiones, y entiende que es de vital importancia arreglar el centro de salud, y él espera que esa partida que estaba recogida en el presupuesto de 2017 y no está recogida en el de 2018 se incluya de nuevo debido a la necesidad de tener este nuevo centro y que la carencia de recursos humanos en el centro de salud existente es tremenda por lo que este podría ampliarse con esa partida. I

Sobre la depuradora de La Oliva indica Don Pedro que también es esencial.

Hace referencia también al Puerto de Corralejo es el que mayor dinero tiene y el que mayores ingresos produce y necesita una atención especial del Gobierno de Canarias y ahí pide que el Alcalde con la sintonía que mantiene con el Gobierno de Canarias trate de mediar para conseguir todas las inversiones necesarias para el Municipio de La Oliva. Indica que ese es el motivo de la moción así como el mentalizar a los parlamentarios de plantear enmiendas para subsanar los errores que haya habido en el presupuesto de 2018 y se pueda hacer realidad lo planteado en la moción.

El Alcalde indica que antes de abrir el turno de palabra quiere exponer que él es nuevo en la política y que poco a poco está aprendiendo y que él cree que esto es una mera moción política. Indica que es normal que no le hayan contestado los diputados debido a que les está pidiendo que hagan su trabajo que es lo que ellos tienen que hacer. Indica que la acción está bien pero que el publicitarla nada más hacerla no tanto. Expresa además el Alcalde que está pidiendo al equipo de Gobierno que haga algo que lleva seis meses trabajando sobre estos puntos, que ya lo dejaron claro en el Pleno anterior que hubo mociones similares a esta, y ya el equipo de Gobierno les apoyó a pesar de ya estar trabajando en ello. Expone el Alcalde que además los cuatro puntos que se han expuesto son puntos en los que ya se está trabajando con el Gobierno de Canarias, con las respectivas Consejerías y que por ejemplo en el asunto del centro de salud ellos llevan

seis meses presionando, y que el Consejero se comprometió con ellos en que el proyecto salía en 2018, así como el nuevo centro de salud que debería salir a licitación ahora a final de año. Por tanto indica que su obligación es presionar a las instituciones. Respecto al Puerto de Corralejo indica que ellos hicieron su trabajo y que ellos han hecho un trabajo de seis meses y que por primera vez se crea una partida para dicha obra y que se adjudicara a mediados de 2018 y que si hace falta más financiación harían las modificaciones de crédito oportunas. Por tanto, cree que pedirles apoyar esta moción es abusar un poco de ellos ya que es algo que ya han venido haciendo.

Primer turno de palabra:

- Don Oliver González: cree que el Alcalde ya ha expuesto sobre la mesa la situación, pero que esta moción es algo que ya se ha explicado por activa y por pasiva, y que es una pena que antes de dirigirse Don Pedro a los parlamentarios no se dirija primero a los concejales, y que a pesar de que la moción es interesante es un trabajo que ya se está realizando y que, aunque aún no hay frutos están por el camino adecuado.
- Doña Rosa Fernández: indica que aquí todos están para hacer política, que ella no tiene inconveniente en aprobar esta moción ya que esto no es algo nuevo, que cuando el parlamento tiene el borrador de los presupuestos todos se reúnen con sus grupos para que hagan las enmiendas necesarias y que como Don Pedro no tiene grupo en el parlamento es lógico que traiga esta moción. Respecto a la moción indica que sabiendo que no se va a poder ampliar el centro de salud el centro de salud de Corralejo por el problema del suelo, se ponga a disposición del Gobierno de Canarias en otro sitio donde no de problemas como es Parque Natural, y se destinen ahí todos los fondos. Indica que la responsabilidad la tienen ellos ya que han pasado por aquí múltiples parlamentarios hablando de la depuradora del Cotillo, y que estamos a finales de noviembre y no se ha ejecutado, quien tiene la responsabilidad de hacerlo es el Gobierno de Canarias, y que por pedir que no quede. La depuración es un problema de todo el municipio, y que tomar un acuerdo para buscar un suelo en La Oliva y poder poner la depuradora. Respecto al muelle indica que solo hay un millón cuatrocientos mil euros para un proyecto que cuesta cuarenta millones y que como Institución por que no van a pedirlo cuando es un proyecto estratégico para la Isla.
- El Alcalde indica que está de acuerdo con lo expresado con Doña Rosa Fernández, pero que si ellos ya están haciendo el trabajo no entiende que voten ellos mismos a favor de pedir algo que ya se está haciendo.
- Don Claudio Gutiérrez: indica al Alcalde que como corporación y como grupo de Gobierno debe reclamar al Gobierno que pongan el dinero que son los competentes para poner el dinero. Indica que él va a apoyar esta moción ya que llevan oyendo sobre estas inversiones que van a estar muchos años y

siguen sin estar realizados. Que lo que se está reclamando en la moción es apretar al Gobierno para que estas inversiones salgan adelante, y que simplemente se está exigiendo que se invierta la financiación necesaria en el municipio.

- Doña Evelin Gómez: indica que son temas que se están haciendo pero que no está de más por la importancia de los temas darles el apoyo.
- Doña Omaira Saavedra: se reitera en lo dicho por el Alcalde, indica que se está trabajando en ello y que ayer en la presentación de la ampliación del hospital ayer volvieron a insistir al Consejero quien se comprometió a licitarlo antes de final de año. Entienden la importancia pero no creen que sea necesario votarla a favor ya que ya se está trabajando en ello.

Segundo turno de palabra:

- Don Pedro Manuel Amador: indica que él llegó a la Alcaldía con la misma inexperiencia que el Alcalde y que ellos si expresan que llevan seis meses trabajando están aquí para trabajar que para eso cobran, y que si quieren votarla en contra están en su derecho igual que él está en su derecho de llevar la moción a la prensa al salir del Pleno al igual que el Alcalde sale en prensa haciendo comunicados o inaugurando obras. Expone Don Pedro que él lo único que está haciendo con esta moción es defender los intereses de los vecinos y del municipio de La Oliva.
- El Alcalde reitera que les está pidiendo que trabajen en una cosa en la que ya están trabajando.
- Don Oliver González: indica que si Don Pedro quiere llevarse el beneficio político de esta moción está bien pero que ellos van a seguir trabajando tal y como han hecho hasta ahora.
- Doña Rosa Fernández: cree que la imagen que debería salir hoy de aquí es una moción institucional exigiendo al Gobierno de Canarias que refleje en sus presupuestos la financiación necesaria para el municipio de La Oliva ya que es la institución que tiene las competencias y que la obligación del Gobierno de Canarias es ejecutar el presupuesto y las obras. No ponen en duda que el actual equipo de Gobierno no esté insistiendo, sino que es el Gobierno de Canarias el que no está cumpliendo. Además Doña Rosa Fernández incluiría que se amplíen los dos Institutos del municipio que están saturados, y que el otro día en reunión del Consejo Escolar ya se tomó este acuerdo. Que por unanimidad de todas las fuerzas propone que la moción sea institucional.
- El Alcalde indica a Doña Rosa que con la modificación que ella ha indicado ve la moción perfecta, pero que lo que no ve es exigirse a sí mismo un trabajo que ya está haciendo.
- Don Pedro Amador indica que él no tiene problema en hacer institucional la moción.

- Don Claudio Gutiérrez: indica que esto es política normal, que lo anormal es lo que ha hecho VOTEMOS hoy, debate con respeto, y que a pesar de que ellos estén trabajando en ello es el Gobierno de Canarias y su partido también que ha apoyado los presupuestos. Ve la postura que plantea Rosa Fernández perfecta de hacer una moción institucional y al menos saldrá el Pleno reforzado ya que son necesarias tales inversiones en el municipio.
- Doña Evelin Gómez: por la importancia del tema está de acuerdo con hacerla institucional y con lo expresado con Doña Rosa.
- Doña Omaira Saavedra: teniendo en cuenta que todos están de acuerdo en la importancia de los puntos y añadiendo los dos puntos que ha expresado doña Rosa Fernández.
- Indica el Alcalde que entonces la moción con las enmiendas sería: “Exigirle al Gobierno de Canarias que ejecute el presupuesto y las obras indicadas para la isla de Fuerteventura, así como que se incluya lo relativo a que se amplíen los Institutos del Municipio.”

VOTACIÓN:

Sometida la moción enmendada a votación es aprobada por unanimidad.

Se procede a hacer un receso a las diez horas y cincuenta y cinco minutos.

A las once horas y veintisiete minutos se reanuda la sesión. El concejal Don Abian Umpierrez se disculpa y abandona el Pleno.

Punto 9º.- Moción concejal no adscrito, sobre la reposición del cableado aéreo de telefonía.

Don Pedro Amador procede a dar cuenta de la moción.

MOCIÓN:

<<**PEDRO MANUEL AMADOR JIMENEZ**, provisto de DNI nº 78.461.592-J, Concejal electo del Ayuntamiento de La Oliva, ante el mismo comparece y, como mejor proceda, **DICE**:

Que, al amparo de lo establecido en la Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias y en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, solicita la inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión plenaria de la siguiente:

MOCIÓN SOBRE LA REPOSICIÓN DEL CABLEADO AÉREO DE TELEFONÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En diferentes localidades del municipio de La Oliva, principalmente en núcleos como La Oliva, Villaverde, Tindaya, Lajares o El Roque, además de en zonas de Corralejo como la de la urbanización Corralejo Playa, el cableado aéreo de telefonía presenta un notable mal estado de conservación que supone, incluso, un peligro para los peatones y vehículos.

En numerosos casos el cableado se ha soltado de las líneas que lo sujetan y mecen al viento llegando a tocar el suelo. Muchos de los cables aparecen partidos, por lo que se deduce que el cableado puede estar fuera de servicio.

Además, del evidente peligro que representa que el cableado sea mecido por el viento, representa también una estampa que afea nuestros paisajes.

En cualquier caso, la red del cableado de telefonía presenta un mal estado que tiene consecuencias sobre el servicio que reciben los clientes de nuestro municipio.

Además, en el caso del tendido soterrado en algunos núcleos, diferentes roedores atacan el cableado provocando cortes suministro.

Por todo lo anterior, este concejal eleva al Pleno Municipal, para su consideración la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

“El Pleno del Ayuntamiento de La Oliva acuerda dirigirse a la empresa propietaria del tendido y emplazarle a subsanar esta situación, de manera que repare el cableado o retire aquel que se encuentre fuera de servicio”.>>

DEBATE:

Primer turno de palabra:

- Don Oliver González: están de acuerdo
- Doña Rosa Fernández: están de acuerdo, e indica que la mayoría de estos tendidos cree que están en desuso y por tanto puede quitarse.
- Don Claudio Gutiérrez: están de acuerdo
- Doña Evelin Gómez: están de acuerdo
- Doña Omaira Saavedra: están de acuerdo

VOTACIÓN:

Sometida la moción a votación es aprobada por unanimidad.

Punto 10 °.- Moción grupo PSOE relativa al cumplimiento y control de la Ordenanza Reguladora de la ocupación con terrazas y quioscos en el Municipio de La Oliva.

Doña Rosa Fernández explica que han traído esta moción debido a que en el último Pleno se trajo por otro grupo una moción in voce sobre este tema que no se tenía muy claro que era lo que se pretendía y que se rechazó, y por eso consideraba adecuado traer una moción escrita que todos puedan leer y debatir correctamente.

Doña Rosa Fernández procede a explicar brevemente la moción:

MOCION:

<<Doña Rosa Fernández Rodríguez, portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de la Oliva, según lo dispuesto en el Art 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y lo dispuesto en el art 97 DE la ley 7/2015 de 1 de abril de Municipios de Canarias, eleva a la consideración del pleno la siguiente MOCIÓN:

Cumplimiento y control de la ordenanza reguladora de la ocupación con terrazas y quioscos en el Municipio de la Oliva

ANTECEDENTES DE HECHO

Por el pleno del Ayuntamiento de la Oliva, en sesión ordinaria celebrada el 30 de abril de 2015, se ha aprobado inicialmente la ordenanza reguladora de la ocupación con terrazas y quioscos en el Municipio de la Oliva, y entro en vigor con su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Número 85, viernes 3 de julio de 2015

En el Artículo 1.1 regula con carácter general, que el objeto de la presente Ordenanza la regulación del régimen jurídico al que queda sometido el aprovechamiento de terrenos de dominio público municipal mediante la instalación de terrazas

En el Artículo 4. Aparecen reguladas las **CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN.**

La presente Ordenanza regula las condiciones generales de instalación y uso de las terrazas, por lo que el Excmo. Ayuntamiento de La Oliva se reserva el derecho a desarrollar en cada momento, mediante Decreto o acuerdo del órgano competente, las condiciones específicas en que conceda las autorizaciones.

Sin perjuicio de otros supuestos previstos en la presente Ordenanza, no se autorizará su instalación en cualquiera de los siguientes supuestos:

e) Cuando impida o dificulte el uso de las reservas de espacio para personas con movilidad reducida.

f) Cuando impida el uso de los circuitos de emergencia para el paso de vehículos de extinción de incendios, policía o cualquier otro servicio público

l) La publicidad en mesas, sillas, sombrillas, cortavientos, paravientos, toldos verticales, marquesinas y toldos, a excepción en estos dos últimos del nombre del establecimiento y su actividad.

Artículo 6. Regula las autorizaciones y la competencia, previo informe de los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, cuya competencia corresponde al Alcalde u Órgano en quien delegue.

“El itinerario peatonal libre, podrá ser ampliado a juicio razonado de los Servicios Técnicos, cuando lo requiera la intensidad del tráfico peatonal”

En el ART 6.2. Regula las ocupaciones reducidas especiales.

a) Como excepción a lo establecido en estas ordenanzas, las personas o entidades titulares de establecimientos que, por las características de la acera colindante al local, no puedan obtener una autorización de ocupación del dominio público en las condiciones establecidas con carácter general, podrán solicitar autorización para una ocupación reducida especial de, como máximo, dos mesas o mobiliario análogo con dos sillas o taburetes cada una, fundamentalmente destinadas a fumadores, debiendo ubicar todos estos elementos adosados a la fachada, una a cada lado de la puerta, sin que pueda rebasarse en ningún caso el ancho de fachada del establecimiento.

b) Cada una de las mesas o elemento análogo con sus correspondientes dos sillas o taburetes no podrán ocupar un espacio que exceda de 0,50 metros desde fachada, y tendrá que quedar, desde el espacio ocupado, una banda libre mínima de 1,50 metros hasta el bordillo para el paso de personas, con las demás exigencias previstas en la normativa de accesibilidad, y sin que puedan existir en dicha banda elementos del mobiliario urbano u obstáculos al tránsito de viandantes.

Artículo 8. Regula los requisitos de la SOLICITUD.

3. La solicitud se realizará mediante los modelos normalizados establecidos por el Ayuntamiento, a la que se deberá adjuntar:

a) Certificado de Compatibilidad Urbanística.

b) Justificante del pago de la tasa municipal, mediante autoliquidación.

En el art 11.1. Regula el procedimiento de control posterior.

El Ayuntamiento estará facultado en todo momento para la inspección y control de las ocupaciones, instalaciones y actividades que se lleven a cabo o se ubiquen en el dominio público o en los espacios privados de uso público del término municipal de La Oliva.

1. A tal fin, velará por el fiel e íntegro cumplimiento de lo dispuesto en esta ordenanza, impidiendo todos aquellos usos o aprovechamientos que no cuenten con el oportuno

título habilitante y vigilando que las personas o entidades que lo ocupen se ajusten a las condiciones y requisitos fijados en la correspondiente autorización o concesión. La persona o entidad titular de la autorización deberá colocar en el establecimiento, en lugar visible desde el exterior, el título habilitante de ocupación de la terraza y plano en el que figure su representación gráfica.

2. Cuando por agentes de la Policía Local o personal con competencias en materia de inspección se constatare, bien de oficio o a instancia de otros servicios municipales o de terceras personas, que se está produciendo una indebida ocupación del dominio público o de los espacios privados de uso público, ya sea por no contar con la preceptiva autorización o concesión o por incumplir las condiciones de la misma, formularán la correspondiente denuncia o acta de inspección y requerirán al titular de la autorización o concesión, si la hubiere, o persona encargada, para que proceda voluntariamente a la retirada de los elementos o instalaciones que lo ocupen indebidamente, advirtiéndole de que, de no hacerlo así, se podrá realizar de oficio por la autoridad competente.

3. A los efectos indicados en el apartado anterior y cumplidos los trámites señalados en el mismo, la Policía Local podrá proceder a la retirada de elementos e instalaciones y al decomiso de productos y enseres, si ello fuese posible, con repercusión de todos los gastos que se produzcan, debiendo hacer constar todas estas circunstancias en el acta de denuncia levantada al efecto y sin perjuicio de la apertura del oportuno procedimiento sancionador, que determinará el mantenimiento o no de dichas medidas así como la regularización tributaria que pueda derivarse

En el Artículo 15. Regula las -CARACTERÍSTICAS DE LA OCUPACIÓN.

La ocupación de las aceras garantizará en todo caso que se respete un ancho de paso peatonal libre que en ningún caso será inferior a 1,80 m. con las demás exigencias previstas en la Ley

En el supuesto de tratarse de plazas y espacios peatonales, la superficie de ocupación será estudiada zonalmente, en función de diversos parámetros tales como intensidad del tráfico, dimensiones de la plaza, carácter de patrimonio histórico, permisividad para el paso de servicios públicos o demás cuestiones que puedan incidir en la zona y se justifiquen motivadamente por los Servicios Técnicos municipales.

En todo caso, se estará obligado a mantener un pasillo libre de 3,50 m para el paso de vehículos de emergencia y un paso peatonal mínimo de 1,80 m de ancho.

En el Art 15.2. EXPOSITORES. Queda prohibida, con carácter general, la instalación de expositores o percheros de mercaderías anejos al establecimiento comercial ubicado en inmueble o local de negocio distinto de restauración y hostelería. Ambos elementos se colocarán siempre dentro del espacio autorizado.

En el Art 16.REGULA EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

16.4. Infracciones graves. Constituyen infracciones graves:

- b) El exceso del aforo máximo permitido de la terraza.*
- m) El exceso de ocupación del dominio público.*

16.5 Infracciones muy graves

- d) La comisión de dos a más infracciones graves que hayan dado lugar a sanción firme en vía administrativa, en un mismo año y a un mismo titular de la Actividad.*
- f) La producción de molestias graves a los vecinos o transeúntes derivadas del funcionamiento de la terraza por incumplimiento reiterado y grave de las condiciones establecidas en esta Ordenanza.*
- g) El incumplimiento del requerimiento de retirada de las instalaciones desmontables cuando así lo ordene la Autoridad Municipal.*
- h) El exceso de ocupación cuando implique una reducción del ancho libre de la acera o zona de dominio público en más del 50%*

Sección 3ª: Regula la aplicación de las sanciones en su. ART 16.6

- 1. Las infracciones leves podrán ser sancionadas con multa de 300 hasta 750 euros.*
- 2. Las infracciones graves podrán ser sancionadas con multa de 751 a 1.500 euros y con la **suspensión temporal** de la autorización de ocupación del dominio público por plazo máximo de tres meses, en su caso.*
- 3. Las infracciones muy graves podrán ser sancionadas con multa de entre 1.501 a 3.000 euros, así como la **revocación de la autorización**, en su caso.*

16.7-apartado 2- Graduación de las sanciones.

En ningún caso el beneficio que resulte de la infracción será superior a la multa correspondiente pudiendo, previa audiencia al interesado, incrementarse la misma hasta la cuantía equivalente al beneficio obtenido

- 4. En caso de reincidencia en infracciones graves o muy graves se podrá declarar la inhabilitación del infractor para ser titular de autorizaciones por plazo de uno a tres años.*

ANEXO IV. REGULA LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DE LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS PARA LA AVDA. NTRA. SRA. DEL CARMEN.

Apartado 1.-La autorización para la instalación de terraza en la Avda. Ntra. Sra. del Carmen sólo podrá solicitarse junto a la línea del bordillo de las aceras y solo se permitirá la instalación de una fila de mesas con sus correspondientes sillas ajustándose estrictamente a la longitud de la fachada del local, siempre y cuando cumpla con las dimensiones mínimas exigidas en el artículo 15 de la presente ordenanza.

Apartado 4.- La instalación de sombrillas, toldos verticales, cortavientos o paravientos que delimiten las terrazas cerradas en alguno de sus laterales queda prohibida en la Avenida Ntra. Sra. del Carmen.

Por todo lo anteriormente expuesto ello, el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de La Oliva, somete a la consideración del pleno la votación de la siguiente MOCIÓN.

PROPUESTA DE RESOLUCION:

PRIMERA.- Que se proceda de oficio a la comprobación y revisión de toda la ocupación de vía pública por agentes de la Policía Local o personal con competencias en materia de inspección, para constatar, que se está produciendo una ocupación del dominio público o de los espacios privados de uso público, con la preceptiva autorización o concesión y que cumplen las condiciones la ordenanza reguladora de la ocupación con terrazas y quioscos en el Municipio de la Oliva.

SEGUNDA:- Que se garantice que se respeta *un ancho de paso peatonal libre que en ningún caso será inferior a 1,80 m. con las demás exigencias previstas en la Ley.*

TERCERA.-*Que se proceda a la aplicación íntegra del proceso sancionador y se utilicen los mecanismos previstos de la revisión y revocación por incumplimientos reiterados y que el beneficio que resulte de la infracción no sea superior a la multa.>>*

Cree además que obligando a los comerciantes a tener fuera una placa con el número de mesas que pueden tener, y que hay que empezar a imponer las sanciones establecidas en la ordenanza tal como el decomiso y que se haga cumplir lo establecido en la misma.

Primer turno de palabra:

- Don Pedro Manuel Amador: está de acuerdo con la moción, entiende que es un problema que han venido teniendo todos los grupos de Gobierno, si bien la prohibición de colocar o permitir la ocupación de vía pública en las fachadas de las viviendas es algo importante para los invidentes. Además indica que los servicios técnicos ya procedieron a delimitar las terrazas pero que es cierto que algunos propietarios se saltan el límite de ocupación y se producen los expedientes sancionadores correspondientes, si bien quizá se debería dinamizar el procedimiento sancionador siempre respetando los plazos de audiencia y defensa ya que se hacen eternos y el resultado de las sanciones no son efectivas y muchos propietarios son reincidentes. Lo de la placa con el número de mesas permitidas le parece bien ya que agilizaría el trabajo de los agentes sin que necesiten una denuncia previa de nadie. Por tanto está de acuerdo con la moción ya que cree que es beneficiosa para todos.

- Don Claudio Gutiérrez: está de acuerdo con la moción, cree que se puede resumir en aplicar la ordenanza con más firmeza y dando ejemplos ya que si no la gente no hace caso.
- Doña Evelin Gómez: poco más le queda añadir a lo expuesto con los compañeros, indica que es cierto que hay dificultad por el problema de no tener un técnico en el departamento y que ya han hablado con la concejalía de urbanismo para ver si pueden disponer de uno. Sobre las placas indica que hay un programa para coordinar los departamentos y con darle a un botón se pueda saber el número de terrazas y están trabajando para que se pueda poner en marcha el mismo. Apoyan la moción porque es lo que dice la ordenanza.
- Doña Omaira Saavedra: van a apoyar la moción porque apoyan la ordenanza y saben que es un problema no utilizar la vía pública como requiere la ordenanza y saben de la necesidad de tener más técnicos que la hicieran viable pero esperan que para el próximo año tengan dichos técnico y puedan hacer cumplir la ordenanza.

VOTACIÓN:

Sometida la moción a votación es aprobada por unanimidad.

Punto 11º.- Moción grupo PSOE relativa a la inmediata actuación en materia de Haciendas Locales y Función Pública.

Doña Rosa Fernández explica brevemente la moción, y procede a modificarla ya que acaba de tener conocimiento de que en el Congreso se ha llevado la misma y se ha aprobado con una serie de modificaciones y cree que deben ir en la misma línea de lo ya aprobado por el Congreso.

Doña Rosa Fernández procede a dar cuenta de la moción:

MOCIÓN:

<<Doña Rosa Fernández Rodríguez, portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de la Oliva, según lo dispuesto en el Art 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y lo dispuesto en el art 97 de la ley 7/2015 de 1 de abril de Municipios de Canarias, eleva a la consideración del pleno la siguiente MOCIÓN:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA INMEDIATA ACTUACIÓN EN MATERIA DE HACIENDAS LOCALES Y FUNCIÓN PÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Administración local es la más cercana a la ciudadanía. Las personas, sus derechos y su bienestar son el centro de nuestra actuación. Los socialistas estamos demostrando que los Ayuntamientos pueden gobernarse de otra forma, con eficacia y responsabilidad, actuando de otra manera, sensible, cercana y solidaria. El PSOE apuesta por municipios fuertes, con capacidad de decisión y con recursos adecuados para dar respuesta a las demandas ciudadanas, entendiendo por tanto, que el futuro marco competencial debe cumplimentarse con un sistema de financiación estable y suficiente.

El Gobierno del PP lleva años sometiendo a las EELL a un estricto control presupuestario y económico, regulando diferentes aspectos que prácticamente han dejado a los ayuntamientos sin posibilidades de cumplir el papel que deben desarrollar en la mejora de los servicios de bienestar, la creación de nuevo empleo y todos los servicios de proximidad demandados.

Y todo ello, además, cuando la administración local ha cumplido con creces con sus compromisos de estabilidad presupuestaria y los objetivos marcados por el Gobierno:

En primer lugar, en el ejercicio 2016, el conjunto de las Corporaciones Locales ha registrado una disminución del gasto computable del 1,2%, lo que supone el cumplimiento de la regla de gasto en este ejercicio, ya que la tasa de variación permitida es el 1,8%, siguiendo además la tendencia reductora en los objetivos fijados para los próximos años.

En cuanto al objetivo de estabilidad presupuestaria aprobado para las Corporaciones Locales, que el año pasado era alcanzar una situación de equilibrio, el resultado registrado ha sido un superávit de 6.847 millones de euros, cifra que representa el 0,61% del PIB, siendo la única administración que no ha incurrido en déficit. Unido a ello, la utilización del superávit generado está sujeta a una serie de requisitos y limitaciones obligando a que se utilice sólo en inversiones “financieramente sostenibles”, lo que, además de implicar unas finalidades muy estrictas, no permite, de ninguna manera, inversiones en gasto corriente.

En relación a los objetivos de deuda pública, el objetivo en 2016 fue del 3,0% del PIB, habiendo alcanzado al final del ejercicio el 2,9% lo que supone el cumplimiento del objetivo fijado, una vez más. Las cifras fijadas para los años posteriores siguen reduciendo el %, siendo ésta una medida claramente discriminatoria hacia los Gobiernos Locales en relación con el Estado y las CCAA, que no tienen un límite parecido a pesar de sumar entre ambos la práctica totalidad de la deuda.

Unido a todo lo anterior, no podemos obviar la disminución de empleados públicos de la administración local, que ha pasado de 647.488 empleados en enero de 2011 a los 547.825 empleados de julio de 2016 lo que supone una reducción del 15,39%.

Esto ha abocado a una situación en la que las Entidades Locales padecen graves dificultades para la prestación de los servicios que obligatoriamente tienen encomendados, incrementándose el problema en los pequeños y medianos municipios.

Como vemos, la situación de las entidades locales exige que el Gobierno se tome en serio las reivindicaciones que llevan años planteando: **revisión de la regla de gasto, destino del superávit, deuda pública y tasa de reposición**, para afrontar los problemas a los que cada día tienen que enfrentarse y seguir prestando los servicios públicos necesarios, permitiéndoles, además, margen de maniobra para elaborar adecuadamente los presupuestos municipales para 2018.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de la Oliva presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

1-Promover una reforma de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que modifique el diseño y aplicación de la regla de gasto siguiendo las mejores prácticas internacionales y, en particular, la interpretación prevaleciente de la regla en el entorno de la Unión Europea.

2-Eximir de la aplicación de la regla de gasto a las Entidades Locales que presenten cuentas públicas saneadas, en función de la posición cíclica de la economía, en el marco de un análisis integral de la evolución fiscal y financiera de los Ayuntamientos y, en concreto, a aquellas que presenten superávit o equilibrio presupuestario, tengan un nivel de deuda inferior al 110% de los recursos corrientes y mantengan un plazo medio de pago a proveedores inferior a los 30 días.

3-Eliminar los límites impuestos por el Gobierno a los fines para que las Entidades Locales, siempre y cuando tengan las cuentas saneadas, y en uso de su plena autonomía financiera, puedan destinar el superávit que generen en cada ejercicio presupuestario a promover programas y servicios que demanda la ciudadanía: políticas sociales, políticas activas de empleo, programas de Igualdad, políticas de juventud, etc

4-Suprimir las restricciones a la concertación de operaciones de endeudamiento por parte de las Entidades locales no incursas en los supuestos de la Ley de Estabilidad. Analizar el impacto del coste financiero soportado por las Entidades Locales para impulsar un abaratamiento de estos costes y el saneamiento de la deuda municipal, que abra la puerta a una solución estructural del problema económico que les afecta. Se adoptarán mientras tanto medidas urgentes para reestructurar esta deuda, en especial la relacionada con el plan de pago a proveedores.

5-Modificar la regulación de la tasa de reposición de los efectivos en la Administración Local de manera que alcance en los servicios de interés prioritario el 150%, y en el resto de los servicios municipales el 100%.>>

Primer turno de palabra:

- Don Pedro Manuel Amador: visto lo que han acordado hoy en el Congreso cree que es bastante favorable poder aplicar el superávit a otros destinos de los que ahora estaban limitados, cree que es algo bastante favorable para el municipio y espera que en el 2017 el superávit sea mayor a los últimos años y como el municipio esta saneado podríamos tener una inyección bastante buena de fondos para el municipio. Por tanto la apoya en su integridad.
- Don Oliver González: apoya la moción y felicita al PSOE por la misma y espera que se haga realidad en beneficio del municipio.
- Don Claudio Gutiérrez: indica que Rosa Fernández ha hecho una exposición de los motivos para eliminar tales motivos, y ellos votaran en contra debido a que en el Congreso no se ha aprobado por unanimidad, indica que el Gobierno marcó una hoja de ruta con las pautas de Bruselas para poder salir de la crisis y cree que hay que seguir la misma y cree que tal y como se ha anunciado se va a ir abriendo la posibilidad de gasto y que por tanto se están poniendo remedios al desenfreno que hubo años atrás y que no se puede volver a caer ahora en el mismo problema e indica que el Gobierno tiene que mirar por la situación en conjunto del país y por ello votaran en contra.
- Doña Evelin Gómez: a favor
- Doña Omaira Saavedra: a favor.

Segundo turno de palabra:

- Doña Rosa Fernández: indica que no es lógico que la única Administración que cumple con el déficit y con la estabilidad presupuestaria no les permitan gastar el dinero que les queda, no se habla de abrir la mano genéricamente si no simplemente que les deje gastar el dinero que ellos tienen.
- Don Claudio Gutiérrez: indica que el Gobierno lo que pretende es ahorrar y estabilizar la situación para no volver a años atrás, y que probablemente en 2018 se abrirá algo más la mano, y que se ha demostrado que las medidas llevadas a cabo han sido para salir de la anterior situación.

VOTACIÓN:

Sometida la moción a votación es aprobada por 13 votos a favor de los Grupos CC, PPM, PSOE y MIXTO y 3 en contra del Grupo Popular.

Punto 12º.- Dar cuenta de las resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas.

El Sr. Alcalde da cuenta de la las resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

Punto 13º.- Asuntos de Urgencia.

13.1. Segunda adenda al Convenio Marco de Colaboración Administrativa entre el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y el Ilmo. De La Oliva para el desarrollo del programa FDCAN FUERTEVENTURA.

PROPUESTA:

<<PROPUESTA DE APROBACIÓN DE ADENDA AL CONENIO FDCAN FUERTEVENTURA (2017-2020).

Visto el Convenio de Colaboración administrativa entre el cabildo insular de Fuerteventura y el ayuntamiento de La Oliva para el desarrollo del programa FDCAN FUERTEVENTURA (2017-2020) propuesto por el Cabildo Insular de Fuerteventura firmado el 1 de junio de 2017 en virtud del acuerdo de pleno adoptado en sesión ordinaria de 31 de mayo de 2017.

Teniendo en cuenta que, en el texto de dicho convenio, en la cláusula segunda se establecía que *“las actuaciones a incorporar y los compromisos financieros para cada anualidad requerirán la suscripción de adenda, de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Seguimiento de este convenio, y previa tramitación del correspondiente expediente”*.

Visto que se ha recibido en este Ayuntamiento ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA Y EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FDCAN FUERTEVENTURA.

Vista la necesidad e interés de este Ayuntamiento en la aprobación de la misma, propongo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar el borrador del **“ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA Y EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FDCAN FUERTEVENTURA.”**

SEGUNDO. - Facultar, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.1.e de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, al Sr. Alcalde- Presidente para la firma del referido convenio.

TERCERO. - Dar traslado del presente acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.>>

El Alcalde da cuenta de la propuesta y expone la urgencia indicando que el Cabildo les han mandado hace un par de días esta adenda y que por eso no se pudo traer a las Comisiones, y que es algo que hay que aprobar antes de que acabe el año.

DEBATE SOBRE LA URGENCIA:

Primer turno de palabra:

- Don Pedro Manuel Amador: pregunta por la diferencia con el anterior convenio.
- El Alcalde indica que son unos 750.000€ en total de los que son unos 140.000€ para La Oliva para el plan de empleo que se incluyen y que anteriormente no estaban incluidos en dicho convenio.

VOTACIÓN URGENCIA:

Sometida la urgencia a votación es aprobada por unanimidad.

DEBATE:

Primer turno de palabra:

- Doña Rosa Fernández: pregunta que si lo que aparece ahí es lo que van a obtener en 2018 sobre el plan de zonas comerciales abiertas, si es lo que se está ejecutando o es algo nuevo. Se le indica que es la tercera fase de la zona comercial abierta. Doña Rosa Fernández les indica que intenten que el año que viene entre la primera fase del paseo del Cotillo.

VOTACIÓN:

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

13.2. Convenio urbanístico entre el Ayuntamiento de La Oliva y la Entidad Touch Complements S.L. en el marco del II Plan de Modernización, mejora e incremento de la competitividad de Corralejo.

PROPUESTA:

<<Vistos los informes emitidos por los Servicios Jurídicos y la Secretaría General de esta Corporación en relación *““Convenio urbanístico entre el Ilmo. Ayuntamiento de La Oliva, y la entidad “TOUCH COMPLEMENTS, S.L. en el marco del “II Plan de Modernización, Mejora e Incremento de la competitividad de Corralejo”*”, procede que por el Pleno de la Corporación se adopte el siguiente,

ACUERDO

Primero. – Estimar las alegaciones formuladas por la entidad mercantil TOUCH COMPLEMENTS, S.L. con fecha 17/11/2017, de conformidad con lo señalado en el informe emitido por los Servicios Jurídicos municipales de fecha 29 de noviembre de 2017.

Segundo. – Aprobación definitiva del “**Convenio urbanístico entre el Ilmo. Ayuntamiento de La Oliva, y la entidad “TOUCH COMPLEMENTS, S.L.” en el marco del “II Plan de Modernización, Mejora e Incremento de la competitividad del núcleo turístico de Corralejo”**”, en los términos del artículo 237 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo.

Tercero. - Notificar a la entidad mercantil “**TOUCH COMPLEMENTS, S.L.”** a los efectos de proceder a la firma del Convenio urbanístico arriba referenciado, en un plazo de quince días desde la aprobación del texto definitivo.

Transcurrido dicho plazo sin que tal firma haya tenido lugar, se entenderá que renuncian a aquel.

Cuarto. - Anotar y custodiar un ejemplar completo del texto definitivo del Convenio urbanístico y de su documentación anexa en el Archivo administrativo de Convenio, de conformidad con lo previsto en el artículo 238 del Texto refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias.>>

Doña Omaira Saavedra expone el porqué de la urgencia indicando que el periodo de exposición pública finalizó el día 21 de noviembre y si no se alargaría mucho hasta el pleno de finales de diciembre.

VOTACIÓN URGENCIA:

Sometida la urgencia a votación es aprobada por unanimidad.

VOTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

13.3. Inversiones financieramente sostenibles.

PROPUESTA:

<<En relación con el expediente relativo a la aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 38/2017 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, emito el siguiente informe-propuesta, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Vista la posibilidad de aplicar el superávit presupuestario en el ejercicio 2017 a la *financiación de Inversiones Financieramente Sostenibles*, por

Providencia de Alcaldía de fecha 29 de noviembre se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario.

SEGUNDO. Con fecha 29 de noviembre de 2017 se emitió Informe de Intervención de previsión del cumplimiento de del objetivo de Estabilidad Presupuestaria y por Intervención se puso de manifiesto el **CUMPLIMIENTO** de los requisitos de la Disposición Adicional Sexta así como el importe aplicable a los destinos alternativos que asciende a **13.000.000,00 €**.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º **38/2017** del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de Intervención son:

1º. Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de **588.894,08€**.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

		DENOMINACIÓN	IMPORTE
18	6190	SUSTITUCION DE LUMINARIAS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ALUMBRADO PUBLICO A ILUMINACION LED	100.000,00 €
6	1		

49	6260	TERMINALES INTELIGENTES PARA SERVICIOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	4.000,00 €
93	6190	PASARELAS PARA PLAYAS	47.953,80 €
93	6190	3 CASETAS PARA SOCORRISTAS	73.590,87 €
93	6190	CESPED CAMPO FUTBOL CORRALEJO	268.307,8 7 €
93	6190	REPARACION Y PUESTA EN MARCHA DE LA ENFRIADORA PISCINA LA OLIVA	3.759,84 €
93	6190	CONTROL INFORMATICO AUTONOMO PISCINA LA OLIVA	2.380,00 €
93	6190	TERMOS SOLARES INSTALACIONES DEPORTIVAS	25.076,52 €
93	6190	ACONDICIONAMIENTO ESCUELA NAUTICA DE CORRALEJO	9.714,53 €
93	6190	PUERTAS Y VENTANAS ALUMINIO INSTALACIONES DEPORTIVAS	6.469,22 €
93	6190	ARREGLOS DE PUERTAS DE HIERRO DE LAS INSTALACIONES	7.757,50 €
93	6190	MURO DE CONTENCION PISTA PADEL CORRALEJO	5.800,00 €
93	6190	ACONDICIONAMIENTO OFICINA PABELLON CORRALEJO	4.528,30 €
93	6190	ARREGLO RIEGO CAMPOS DE CESPED DE LAJARES Y VILLAVERDE	7.326,11 €
93	6190	TRABAJOS CARPINTERIA TECHO CAMPO DE LUCHA DE LAJARES	7.543,50 €
93	6190	ACONDICIONAMIENTO TERRERO DE LUCHA DE LAJARES	11.327,02 €
93	6190	ARREGLO VESTUARIOS PABELLON DE CORRALEJO	1.690,00 €
93	6190	ARREGLO BAÑO PUBLICO CAMPO FUTBOL LAJARES	1.669,00 €
			484.894,0 8 €
		TOTAL	588.894,0 8

Alta en Aplicación de Ingresos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
870.000	REMANENTE TESORERÍA G.G.	588.894,08
	TOTAL INGRESO	588.894,08

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Hacienda y al Departamento de Intervención para su conocimiento y efectos oportunos.>>

DEBATE SOBRE LA URGENCIA:

Don Juan José Rodríguez da cuenta del punto y explica el porqué de la urgencia indicando que no dió tiempo por parte del Interventor a estudiar todas las inversiones, y porque las memorias de algunos técnicos tampoco habían estado finalizadas a tiempo.

VOTACION SOBRE LA URGENCIA:

Sometida la urgencia a votación es aprobada por unanimidad.

DEBATE:

Una vez aprobada la urgencia el concejal Don Juan José procede a exponer la relación de los proyectos y el total de la cuantía de las inversiones, indica que son necesidades bastante importantes para el municipio, y que sobre las luminarias LED expone que estas son un ahorro bastante importante para este.

Primer turno de palabra:

- Don Pedro Manuel Amador: indica que si han previsto que muchas de las mismas se pueden incluir dentro del FDCAN y que el año que viene podrían incluir la ejecución del proyecto y la ejecución de la obra como por ejemplo el campo de futbol.

- Don Juan José Rodríguez indica que la mayoría son más pequeñas, que sobre el campo de fútbol el Cabildo les va a financiar el 50% e indica que para el año que viene se reunirá con ellos para que aporten todas las ideas que puedan tener.
- Doña Rosa Fernández: indica que no hubiesen tenido inconveniente en aprobar el punto pero que el informe del interventor indica que para él las memorias no están del todo justificadas, pero que hay informe técnico que las avala, pero no van a votar en contra, si no que se van a abstener. No comparte lo que ha dicho Pedro Amador de aplicarlo al FDCAN y que nos devuelvan dinero, sino que los fondos del FDCAN habrá que gastarlo en otras cosas y esto habrá que gastarlo en lo que está previsto ya que es en lo único en lo que actualmente podemos invertir el superávit.
- Don Claudio Gutiérrez: indica que van a aprobar el punto a pesar de la indicación del interventor, pero cree que está justificado en las memorias técnicas, y coincide con Rosa en que el dinero del Cabildo lo gastemos en otras cosas y estas inversiones las hagamos con los fondos propios y previstos. Van a apoyar estas inversiones y que a pesar de que hay más necesidades hace falta mejorar las infraestructuras y lo van a apoyar.

VOTACIÓN:

Sometida la propuesta a votación es aprobada por 13 votos a favor de los Grupos PPM, CC, PP, MIXTO y el Concejal no adscrito D. Pedro Manuel Amador Jiménez, ninguno en contra y 3 abstenciones del Grupo PSOE.

13.4. Declaración institucional del Pleno del Ayuntamiento de La Oliva en favor del respeto a la institución, a los representantes electos, a los vecinos y a la imagen del municipio.

PROPUESTA:

<<Declaración Institucional del Pleno del Ayuntamiento de La Oliva en favor del respeto a la institución, a los representantes electos, a los vecinos y a la imagen del municipio

El Pleno del Ayuntamiento de La Oliva, a través de los grupos **Coalición Canaria, Partido Progresista Majorero, Partido Socialista Obrero Español, Partido Popular, Nueva Canarias y el concejal Pedro Amador Jiménez**, reunidos en sesión ordinaria a fecha de hoy jueves, día 30 de noviembre de 2017, manifiestan lo siguiente:

El pleno del Ayuntamiento de La Oliva es y debe ser el órgano en que los representantes de los vecinos y vecinas elegidos democráticamente se expresen, debatan y adopten los acuerdos oportunos en torno a los asuntos que tienen que ver con la gestión del municipio.

Es en este espacio de debate público donde los grupos con representación deben exponer sus preocupaciones y sus demandas, puesto que sólo así estos pueden tener la validez y el respaldo institucional necesarios. El plenario y el Ayuntamiento como institución merecen un debido respeto, pues son los vecinos en y vecinas quienes, en última instancia, a través de sus representantes, expresan su voluntad en este marco institucional.

Por lo tanto, los representantes aquí firmantes manifestamos nuestro más **enérgico rechazo a la utilización de esta institución** y sus órganos para verter manifestaciones que trasciendan ese debate público, utilizando expresiones inadecuadas, faltas de respeto, descalificaciones personales o, en el peor de los casos, insultos, injurias o calumnias.

Además, consideramos que **nuestra condición de representantes públicos se extiende más allá de este pleno**, y que por lo tanto tenemos la responsabilidad de guardar las mismas formas y el mismo respeto en otros espacios de expresión, como pueden ser los medios de comunicación, las redes sociales, o incluso en el trato personal con otros conciudadanos y conciudadanas.

Mediante la presente declaración, todos los miembros de los grupos políticos aquí representados nos comprometemos a poner en valor el espacio de este pleno, así como cualquier otro ámbito de expresión, para, independientemente de la divergencia de opiniones, guardar siempre las debidas formas y el respeto que merecen todos los concejales electos, la propia institución, los vecinos y vecinas que representamos y, en definitiva, al municipio de **La Oliva en su conjunto, de cuya gestión somos responsables y cuya imagen y buen nombre debemos luchar por preservar y engrandecer.**

Fdo:

Grupo Coalición Canaria
Socialista

Grupo Partido Progresista Majorero

Grupo Partido

Grupo Partido Popular
Amador Jiménez >>

Grupo Nueva Canarias

Concejal

Pedro

VOTACION DE LA URGENCIA:

Sometida la urgencia a votación es aprobada por unanimidad.

DEBATE:

Primer turno de palabra:

- Doña Rosa Fernández: indica que le parece adecuada la redacción, si bien hay que cuidar el lenguaje no sexista en la misma incluyendo vecinos y vecinas. Cree que las salidas de tono del portavoz de VOTEMOS en las redes sociales debe hacerlas en el Pleno donde le pueden contestar y que cualquier

manifestación que quiera hacer debe hacerlas en el Pleno donde los compañeros se puedan defender, y que ya vale de desprestigiar a la institución con los casos judiciales ya que todo el mundo el inocente hasta que se demuestre lo contrario con una sentencia, y que el Pleno y la institución se merece un respeto. Le parece perfecta la declaración institucional planteando vecinos y vecinas y van a votar a favor.

- Don Claudio Gutiérrez: está de acuerdo, rechaza estas actitudes, si bien añadiría además de los vecinos el municipio de La Oliva, ya que la imagen del municipio de La Oliva es la que se está manchando y desprestigiando, ya que se está haciendo mucho daño a la imagen del municipio, y deben estar todos unidos para defender la misma. Lo que se tenga que decir y debatir es en el Pleno con respeto de todos y de la institución. E indica que en la declaración institucional hay que nombrar a los grupos que la están apoyando, y quienes son los que la van a firmar dejando claro que el grupo VOTEMOS no está en la misma.

Se procede a volver a redactar, y a votar la misma con las puntualizaciones efectuadas por los concejales.

VOTACION:

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

Punto 14º.- Asuntos de la Alcaldía.

No hay asuntos a tratar.

Punto 15º.- Ruegos y preguntas.

Preguntas RE. 17407, presentadas por el concejal no adscrito Don Pedro Amador: <<**PEDRO MANUEL AMADOR JIMENEZ**, Concejal electo del Ayuntamiento de La Oliva, comparece y, a tenor de lo dispuesto en el artículo 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 102 de la Ley 7/2015 de 1 de abril de los Municipios de Canarias, eleva a la consideración del pleno las siguientes **PREGUNTAS**:

1.- Quisiera conocer si tiene constancia el Sr. Alcalde, si se ha procedido por la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias (Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia), al libramiento del fondo canario de financiación municipal 2.016.

2.- Quisiera conocer del Sr. Alcalde, cuál es el motivo que existe para no abonarse las minutas de honorarios de varios Letrados que ostentan la Dirección Legal en defensa de los intereses municipales (Don Oscar Santana, don Gonzalo López, doña Rita

Longarela, etc.), pues, al día de hoy se les viene dando largas e incluso animándoles para que realicen jura de cuentas.

3.- Que, teniendo conocimiento que el próximo día 14 de enero de 2.018, vencen los cuatro años de la concepción de uso privativo del dominio público municipal, para la explotación y mantenimiento del Kiosco de la Plaza Pública de la Iglesia, en La Oliva, quisiera saber del Sr. Alcalde, si es intención del Grupo de Gobierno, sacar nuevamente a concurso público la explotación y mantenimiento del citado kiosco, y si se han dado las instrucciones al efecto, para que por los servicios municipales se confeccionen los pliegos de prescripciones técnicas de dicha concepción. O si en su caso, se piensa prorrogar el plazo correspondiente y el importe de la licitación.

4.- Siendo público y notorio que en la celebración de la fiesta de la Virgen del Pilar (día de la Hispanidad), en el acuartelamiento de la Guardia civil sito en Corralejo, fue escasa o nula la presencia de ediles de esta Corporación, quisiera conocer del Sr. Alcalde, el por qué, pese a habersele dado una invitación para su traslado a todos los concejales, por si deseaban asistir a dicho acto, ésta no fue entregada o comunicada a los mismos (al menos al interpelante no se le comunicó); consecuencia de ello, se apropió Ud. de la decisión de asistir o no que corresponde de manera exclusiva a mi persona y a todos los concejales por igual. ¿Cuál es el motivo para no trasladar dicha invitación a todos los miembros de la Corporación y que éstos pudieran decidir de manera voluntaria, su asistencia o no?, y se solicita del Sr. Alcalde, que en lo sucesivo, cualquier invitación que se le haga, para transmitir a los Concejales, se haga efectiva a los mismo.

5.- La bandera azul que ondeaba en las Grandes Playas de Corralejo, fue retirada del mástil existente en dicha playa, por orden de la ADEAC. Quisiera conocer del Sr. Alcalde, en qué situación se encuentra el oportuno expediente al efecto incoado, para la recuperación de la indicada bandera.

6.- Quisiera conocer del Sr. Alcalde, el importe de la facturación presentada hasta el día de hoy, por la Entidad Mercantil Colaboración Tributaria, S.L. y el importe que le ha sido abonado igualmente a día de hoy.

7.- Con respecto a la autorización del gasto por la Junta de Gobierno de 05/10/2017, que se transcribe a continuación:

CONCEJALIA	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO
ALCALDÍA	CANARIAS ADVISERS	2.915,36	HONORARIOS DEFENSA JURÍDICA PROC. 82/2017

Quisiera conocer del Sr. Alcalde, el desglose del concepto de la minuta presentada por la Entidad Canarias Advisers y si dicho importe ha sido satisfecho o transferido a la cuenta del indicado proveedor.

8.- Con respecto al punto Aprobación de Gastos recogido en la Junta de Gobierno de 12/09/2017, que se transcribe a continuación:

CONCEJALIA	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO
ALCALDÍA	CANARIAS ADVISERS	12.840	HONORARIOS PROCEDIMIENTO 316/2016

Quisiera conocer del Sr. Alcalde, el desglose del concepto de la minuta presentada por la Entidad Canarias Advisers y si dicho importe ha sido satisfecho o transferido a la cuenta del indicado proveedor.

9.- En el pasado Pleno celebrado el pasado día 26/10/2017, se aprobó por unanimidad, la moción sobre la cesión de suelo para la construcción de un Centro de Salud en Corralejo y localización de suelo apto, para la construcción de un centro médico periférico en El Cotillo. Quisiera conocer del Sr. Alcalde, si se han dado las órdenes oportunas a Servicios Municipales, a fin de incoar expediente administrativa, para realizar los trámites para la correspondiente cesión del suelo, al Gobierno de Canarias, Consejería de Sanidad, y en su caso, estado de dicho expediente y datos sobre quién lo tramita. Asimismo, quisiera conocer del Sr. Alcalde, si se han dado las órdenes oportunas, a fin de localizar terreno idóneo en la localidad de El Cotillo, para la cesión de terreno, para la construcción de un centro médico periférico.

10.- Quisiera conocer del Sr. Alcalde, si se han dado las órdenes oportunas, al Concejal Delegado de Tráfico, a fin de que inicie el correspondiente expediente, para la modificación de la ordenanza municipal del sector del taxi, conforme la moción aprobada por unanimidad en el pasado Pleno, relativa a dicho particular.

11.- Con respecto al punto Aprobación de Gastos recogido en la Junta de Gobierno de 31/08/2017, que se transcribe a continuación:

TERCERO	Nº FACTURA	CONCEPTO	Importe
ANA MAR ASESORES	047/2017	DIRECCIÓN LETRADA EN EL PROCEDIMIENTO 132/17	16050.00

Quisiera conocer del Sr. Alcalde, el desglose del concepto de la minuta presentada por la Entidad Canarias Advisers y si dicho importe ha sido satisfecho o transferido a la cuenta del indicado proveedor.>>

El Sr. Alcalde procede a dar respuesta a las mismas:

1. Ya se ha pagado todo, hace poco más de un mes, alrededor de un 900.000€, casi un millón de euros, no recuerda bien la cuantía pero ya está ingresado.

2. No se les había pagado porque estaba en el departamento de Intervención con reparo debido a que no había presupuestado debidamente cuando se hizo el contrato, si bien en la última JGL ya se realizó el pago de la mayoría de ellos.
3. Sí, se tenía conocimiento, no se va a prorrogar porque no se puede, y se va a licitar de nuevo.
4. Tiene conocimiento de que se entregaron once sobres personalizados, ignora por qué no se invitó al resto de concejales. Se tendrá en cuenta para los siguientes actos que no vuelva a pasar lo mismo.
5. Nunca nos quitaron la bandera, se bajó debido a que había unas deficiencias ya subsanadas, no se ha vuelto a poner porque robaron la bandera, y ya han pedido una nueva y están pendientes de que llegue. Don Pedro pregunta si se ha denunciado el robo a la policía, e indica el Alcalde que no lo sabe.
6. Don Juan José Rodríguez le indica que todas las facturas presentadas y aprobadas ya han sido abonadas.
7. Indica que el desglose son los 2.915,36€ por la asistencia jurídica al procedimiento y que no se ha pagado y no se hará hasta que no se acabe el procedimiento. El concepto exactamente no lo sabe, pero que por toda la asistencia. Don Pedro indica que ese procedimiento estaba finalizado y el Alcalde le indica que no, que cabía recurso en el mismo.
8. El Alcalde le contesta lo mismo que en la anterior, que aún no se ha pagado que se hará al final del procedimiento y que es un abogado que sustituye al que él tenía nombrado, y que le cambiaron porque perdió la confianza en él el actual grupo de Gobierno.
9. Doña Omaira Saavedra indica que sobre el suelo del centro de salud de Corralejo se ha mandado el certificado catastral al Gobierno de Canarias que es lo que les solicitaron, y con respecto al suelo de Cotillo los técnicos están estudiando el suelo que puede ser adecuado para ello.
10. Doña Sandra González indica que como dijo en el Pleno pasado iban a buscar empresas para modernizar y volver a redactar la ordenanza, ya se ha hecho y se han reunido con varios expertos en actualizar ordenanzas teniendo ya varios presupuestos y esperan la semana que se empiece a trabajar en ello.
11. El Alcalde indica que ese dinero equivale a todo el procedimiento, no se ha pagado, se hará cuando finalice el procedimiento y que son el mismo despacho que defiende al Ayuntamiento en el pleito de la moción de censura. Indica Don Pedro que cual es el concepto de la minuta, le indica el Alcalde que el concepto se lo explica el próximo día porque no sabe cual es el concepto de la minuta. El Alcalde le indica que lo tendrá en cuenta.

Ruegos in voce de Don Pedro Amador:

1. Indica que presentó Don Pedro Amador por escrito con fecha 22 de noviembre de 2017 indicando que en la plaza Felix Estevez había unas instalaciones

ocupadas por el propietario de la bodeguita Canaria, y que en agosto de 2017 las mismas se recuperaron por el Ayuntamiento, y cree que esas instalaciones han vuelto a ser ocupadas por el propietario. Pregunta Don Pedro Amador si se ha desocupado dicha ocupación, Doña Evelin Gómez indica que la policía local le hará llegar el acta sobre tales actuaciones y ella se la hará llegar a Don Pedro.

2. Si pueden dar las órdenes oportunas al servicio de recogida de basura para que limpien los caminos que están en estado deplorable e incluso en los centros donde están los contenedores hay basura acumulada, y que se solicite al Cabildo que proceda a limpiar los márgenes de las carreteras. Le indica el Alcalde que ya está solicitado.

Preguntas RE.17555 del Grupo PSOE.

<<Doña Rosa Fernández Rodríguez, portavoz del Grupo socialista en el Ayuntamiento de la Oliva, según lo dispuesto en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y art 102.4 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias eleva a su consideración para su contestación en el próximo pleno las siguientes

PREGUNTAS:

1. Respecto al proyecto de Eco-tur
¿En que consiste el contrato menor consistente en Redacción y dirección de obra del centro de interpretación dentro del proyecto “Ruta del Agua” adjudicado a la empresa FABASANA, S.L. UNIPERSONAL. por 18.939 €?¿cuales son las obras contempladas en dicho proyecto?¿se va a ejecutar alguna obra antes de la finalización del ejercicio 2017?
¿Se han celebrado reuniones del Comité de Acción Local? ¿Se ha procedido a la adjudicación del servicio de consultoría del proyecto?
2. ¿En que consiste la publicidad contratada por la concejalía de turismo en EASYJET TRAVELLER por un importe de 3649.50 euros?
3. ¿Cuáles fueron los gastos de la feria de Londres WORLD TRAVEL MARKET, quienes acudieron en representación del Ayuntamiento de la Oliva?¿Cuales fueron las conclusiones de la feria?
4. ¿Se ha procedido a la inclusión del nuevo video promocional en la pag web de turismo? ¿Cuál es la promoción prevista para el video?

5. ¿Se ha procedido a contestar las alegaciones al decreto de paralización de las actividades de quads? ¿Porque no se ha iniciado de nuevo la ordenanza de quads con el trámite de información pública tal como se acordó en el último pleno?
6. La empresa adjudicataria del servicio de limpieza viaria y recogida de basura y enseres ¿Está prestando el servicio de recogida de enseres contemplado en el contrato? ¿recoge los enseres de los puntos limpios y los escombros o se está enviando al personal del propio Ayuntamiento? ¿está prestando el servicio de limpieza de los eventos organizados por el Ayuntamiento? ¿en las tres últimas certificaciones se les ha descontado alguna cantidad por incumplimiento del contrato?
7. El Gobierno de Canarias a través de la Dirección General de Aguas tiene consignada en los presupuestos de este año una partida de 600.000 euros ¿cuáles son los proyectos específicos que se van a ejecutar con estas partidas? ¿Ya se han encargado los proyectos? ¿la principal prioridad es el aumento de capacidad del bombeo del cotillo y el segundo depósito de la depuradora? ¿se van a ejecutar alguno de estos proyectos antes del 31 de diciembre? ¿está iniciado algún expediente al día de hoy por parte de la Dirección General de Aguas? ¿Qué expediente y en qué fase está?
8. ¿Cuántos alumnos/as han solicitado el uso del transporte escolar ofertado por el Ayuntamiento de la Oliva? ¿Se ha avanzado alguna solución a la continuidad de dicho servicio? ¿cuáles son las gestiones realizadas hasta el día de hoy?
9. ¿En qué situación se encuentra la deuda con la empresa Canaragua? ¿Cuáles son las gestiones realizadas con la empresa al día de hoy? ¿Por qué no se están pagando las certificaciones mensuales al día de hoy? ¿la empresa sigue prestando el servicio? ¿Cuál es la intención del Grupo de Gobierno?
10. ¿Qué propuestas tiene pensada la Concejalía de Turismo para celebrar los 30 años del festival de cometas?
11. ¿Cuáles son los departamentos para los que se ha pedido colaboración técnica al Cabildo Insular de Fuerteventura? >>
 1. Doña Sandra González indica que consiste en la redacción de obra y dirección de la ruta del agua dentro del proyecto ECOTUR las obras que contempla es el acondicionamiento de los aljibes y sobre la ejecución de las obras espera que se hagan antes de que finalice 2017. Sobre las reuniones si que se han

celebrado y espera poder celebrar más en 2018. La empresa adjudicataria esta subsanando documentación que le faltaba.

2. Doña Sandra González indica que la concejalía de turismo llego a un acuerdo de Easyjet por el que se incluía en la revista de la aerolínea publicitando en la misma el municipio.
3. Doña Sandra González indica que los gastos fueron 5360.41€ y explica lo que incluyen. Indica que las conclusiones fueron positivas ya que son la única isla en la que crece el turismo inglés, e indica que tuvieron reuniones con un promotor danés que comienza a trabajar en La Oliva a partir del 21 de diciembre, así como con otro tour operador. En general están contentos con las previsiones para el año que viene.
4. Si, se ha incluido, en el canal de youtube del Ayuntamiento, y en cuanto al video habrá que darle la mayor difusión posible en todos los eventos a los que asistan y al tour operador con el que se reunieron en Londres le facilitaron copia del mismo.
5. El Alcalde le indica que la concejala esta fuera. Indica Doña Rosa Fernández que lo importante es que hagan el trámite de información pública cuanto antes y vayan ganando tiempo. Don Pedro Amador indica que la misma estaba aprobada inicialmente, se le indica por los concejales que no que al retrotraer el expediente hay que volver a iniciar de nuevo todo el expediente.
6. Doña Guacimara González indica que el retraso fueron las obras que había que hacer, que la llave ya se les entrego y están pendientes de ponerles los nuevos ordenadores.
7. Indica el Alcalde que se acaba el contrato en 2018 y que se va a volver a licitar el mismo.
8. Doña Guacimara González indica que por supuesto quieren continuar con la ruta y pagar la ruta de este año, pero que está pendiente de informar por intervención para solventar los problemas de no tenerlo nominado.
9. Don Genaro Saavedra indica que era lo único que podía hacer ya que no había manera de hacerlo directamente con el personal del Ayuntamiento ya que estaban los operarios de baja, y son 5 personas a 6 horas.
10. Doña Guacimara González indica que es por el tema del ERE.

Sobre las preguntas RE. 17558 presentadas el Pleno pasado, indica que por escrito ya le han contestado a varias de ellas, pero que faltan las preguntas relativas a si han interpuesto demanda contra la reincorporación de los trabajadores con sentencia de improcedencia, y si se han pagado los salarios de tramitación con motivo del ERE.

- Doña Guacimara le indica que están acabando de hacer los cálculos y sobre los salarios de tramitación quieren pagarlos antes de final de año ya que están acabando de hacer los cálculos y que falta que algunos presenten

documentación que se les ha requerido. Sobre la otra pregunta le contestará por escrito.

Respecto a las preguntas del grupo VOTEMOS como no están presentes se las contestaran por escrito.

Don Claudio Gutiérrez por el grupo PP procede a emitir ruego in voce:

1. La parte de atrás del centro de salud de Corralejo, indica que está muy sucio y ruega que a quien le corresponda el dé una batida a esa zona.

Don Claudio Gutiérrez por el grupo PP procede a emitir preguntas in voce:

2. Pregunta si se ha limpiado la zona de Majanicho que se había comentado, indica Don Genaro que se limpió todo.
3. Indica don Claudio que cuando ellos estaban gobernando compraron material para arreglar el camino y que ese material se destinó a otros caminos, pregunta que cuando pretenden arreglarlo. Don Oliver responde que es un trabajo que va a llevar bastante material y tiempo y que por problemas con el maquinista y la máquina que está rota no ha podido hacerse pero que a la mayor brevedad posible se efectuara.
4. Pregunta cuál fue el presupuesto total del evento “De Boca en Boca” y el listado detallado de las empresas. Doña Evelin le contesta que dentro de los planes de dinamización del Cabildo optaron por el evento “De Boca en Boca” en La Oliva y han pagado el 99% de la inversión, por lo que no le puede dar gastos detallados, y que el Ayuntamiento sólo pagó el Plan de Seguridad y es sobre lo que le puede dar el gasto exacto.
5. Se quedó en convocar la Comisión de Urbanismo y ruega que se convoque cuanto antes para debatir el asunto del muelle de Corralejo. Indica Doña Omaira que se acordó crear una mesa de trabajo y se convocara en breves.
6. El centro cultural del Cotillo, le responderán en el próximo Pleno.

El concejal Don Juan José Rodríguez aprovecha a indicar a los concejales que el lunes a las nueve horas quiere exponerles el presupuesto antes de que quede cerrado para que puedan proponer modificaciones. Se le indica que por favor lo convoque formalmente para que les sea más fácil acudir a los que les coincide con horario laboral.

El Alcalde procede a leer la declaración institucional con el texto definitivo aprobada por unanimidad para que quede constancia de la misma:

<<Declaración Institucional del Pleno del Ayuntamiento de La Oliva en favor del respeto a la institución, a los representantes electos, a los vecinos y a la imagen del municipio

El Pleno del Ayuntamiento de La Oliva, a través de los grupos **Coalición Canaria, Partido Progresista Majorero, Partido Socialista Obrero Español, Partido Popular, Nueva Canarias y el concejal Pedro Amador Jiménez**, reunidos en sesión ordinaria a fecha de hoy jueves, día 30 de noviembre de 2017, manifiestan lo siguiente:

El pleno del Ayuntamiento de La Oliva es y debe ser el órgano en que los representantes de los vecinos y vecinas elegidos democráticamente se expresen, debatan y adopten los acuerdos oportunos en torno a los asuntos que tienen que ver con la gestión del municipio.

Es en este espacio de debate público donde los grupos con representación deben exponer sus preocupaciones y sus demandas, puesto que sólo así estos pueden tener la validez y el respaldo institucional necesarios. El plenario y el Ayuntamiento como institución merecen un debido respeto, pues son los vecinos en y vecinas quienes, en última instancia, a través de sus representantes, expresan su voluntad en este marco institucional.

Por lo tanto, los representantes aquí firmantes manifestamos nuestro más **enérgico rechazo a la utilización de esta institución** y sus órganos para verter manifestaciones que trasciendan ese debate público, utilizando expresiones inadecuadas, faltas de respeto, descalificaciones personales o, en el peor de los casos, insultos, injurias o calumnias.

Además, consideramos que **nuestra condición de representantes públicos se extiende más allá de este pleno**, y que por lo tanto tenemos la responsabilidad de guardar las mismas formas y el mismo respeto en otros espacios de expresión, como pueden ser los medios de comunicación, las redes sociales, o incluso en el trato personal con otros conciudadanos y conciudadanas.

Mediante la presente declaración, todos los miembros de los grupos políticos aquí representados nos comprometemos a poner en valor el espacio de este pleno, así como cualquier otro ámbito de expresión, para, independientemente de la divergencia de opiniones, guardar siempre las debidas formas y el respeto que merecen todos los concejales electos, la propia institución, los vecinos y vecinas que representamos y, en definitiva, al municipio de **La Oliva en su conjunto, de cuya gestión somos responsables y cuya imagen y buen nombre debemos luchar por preservar y engrandecer.**

Fdo:

Grupo Coalición Canaria
Socialista

Grupo Partido Progresista Majorero

Grupo Partido

Grupo Partido Popular
Amador Jiménez >>

Grupo Nueva Canarias

Concejal

Pedro

Los portavoces de los grupos proceden a firmar la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las trece horas y diecisiete minutos del día señalado en el encabezamiento, de lo cual doy fe, yo, la Secretaria.